

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 072

Veintiséis (26) de marzo de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No.135-AS-ARZO-2025

Panamá, veintiséis (26) de marzo de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 20/100 (B/.277.20), correspondiente al 1% del valor CIF total de VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.27,720.00), de la mercancía descrita como ZAPATILLA SIMILAR A LA MARCA AIR FORCE ONE (AF1) DE NIKE, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como ZAPATILLA SIMILAR A LA MARCA AIR FORCE ONE (AF1) DE NIKE, incautadas en el contenedor N° TGBU5396163, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) ANA RUÍZ Secretaria Ad Hoc	(fdo.) LIC. JORGE MONTENEGRO Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental
	no protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; CTO por un (1) día hábil de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de
Dado en la ciudad de Panamá, a los VEINTISEIS (26) de ANA RUÍZ Secretaria Ad-Hoc	Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental
Se fija el presente EDICTO a las 1100 de la 2000 del día de hoy 27 del mes de 2000 de de de de mos de 2000 de de de mes de 2000 de	
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).	